

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.109272	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	CATALUNA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Generalitat de Catalunya. Departament d'Economia i Hisenda Carrer del Foc, 57 (08038 Barcelona)	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Hub financiero en Cataluña	
Base jurídica	ORDEN ECO/202/2023, de 1 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para otorgar una subvención para impulsar el proyecto de desarrollo de un hub financiero que lleve a cabo la promoción, dinamización y competitividad de los servicios financieros en torno a la tecnología, las finanzas sostenibles y el emprendimiento de inversión en Cataluña. DOGC Núm. 8972 - 3.8.2023	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.01.2024 - 31.12.2029	
Sectores económicos	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 563 760 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Otros	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras (art. 27)	50	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/index.html?documentId=966453>, -